

SELLO CUARTO, AÑO DE
MDCCLXXIII
T. & P. SECTO.



El qual se ha de entender que la cuenta de la Real Caxa de Indias
 se ha de hacer en el mes de Mayo de cada año, y en el mes de
 Junio de cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arca-
 gos, y en el mes de Julio de cada año se ha de hacer la cuenta
 de los Reales Arcajos de Indias, y en el mes de Agosto de cada
 año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar,
 y en el mes de Septiembre de cada año se ha de hacer la cuenta
 de los Reales Arcajos de Ultramar de Indias, y en el mes de
 Octubre de cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos
 de Ultramar de Indias de Ultramar, y en el mes de Noviembre de
 cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar
 de Indias de Ultramar de Ultramar, y en el mes de Diciembre de
 cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar
 de Indias de Ultramar de Ultramar de Ultramar.

Lo primero de cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos
 de Indias, y en el mes de Junio de cada año se ha de hacer la
 cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar, y en el mes de Julio de
 cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar
 de Indias, y en el mes de Agosto de cada año se ha de hacer la
 cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar de Indias, y en el mes de
 Septiembre de cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos
 de Ultramar de Indias de Ultramar, y en el mes de Octubre de cada
 año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar de
 Indias de Ultramar de Ultramar, y en el mes de Noviembre de cada
 año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos de Ultramar de
 Indias de Ultramar de Ultramar de Ultramar, y en el mes de
 Diciembre de cada año se ha de hacer la cuenta de los Reales Arcajos
 de Ultramar de Indias de Ultramar de Ultramar de Ultramar.

